



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
22 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2007

11 a 22 de junio de 2007, Nueva York

Tema 15 del programa provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Proyecto de documento sobre el programa para Jordania

Asistencia propuesta del FNUAP: 5,5 millones de dólares: 3 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 2,5 millones de dólares mediante modalidades de cofinanciación o de otro tipo, incluidos los recursos ordinarios

Período del programa: Cinco años (2008-2012)

Ciclo de asistencia: Séptimo

Categoría según la decisión 2005/13: B

Asistencia propuesta por esfera del programa básico

(En millones de dólares EE.UU.)

| | <i>Recursos ordinarios</i> | <i>Otros recursos</i> | <i>Total</i> |
|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------|
| Salud reproductiva | 1,70 | 1,8 | 3,50 |
| Población y desarrollo | 0,70 | 0,5 | 1,20 |
| Género | 0,35 | 0,2 | 0,55 |
| Coordinación y asistencia al programa | 0,25 | – | 0,25 |
| Total | 3 | 2,5 | 5,50 |



I. Análisis de la situación

1. La población de Jordania llegó a 5,5 millones de habitantes en 2005. La esperanza de vida al nacer es de 70,6 años en el caso de los hombres y 72,4 años en el caso de las mujeres. El 82% de la población vive en núcleos urbanos y el 34% tiene entre 10 y 24 años de edad. La tasa global de fecundidad es alta, cifrada en 3,2 hijos por mujer, y es más elevada en las zonas rurales (3,5) que en las urbanas (3,1). La tasa anual de crecimiento de la población (el 2,3%) no está en consonancia con los recursos naturales disponibles, particularmente los recursos hídricos. La pobreza y el desempleo constituyen los principales problemas: el 14,2% de la población vive en una situación de pobreza y el 15% está desempleado. La tasa de desempleo es más elevada en el caso de las mujeres (el 26%) y los jóvenes (el 54%). El país se encuentra en una región inestable y ha registrado varios incrementos repentinos de la población, el último de los cuales estuvo constituido por refugiados iraquíes.

2. Pese a tales problemas, Jordania está realizando reformas económicas y sociales, entre las que destaca el programa nacional de desarrollo y la iniciativa denominada “Todos somos jordanos”. Esas reformas han servido de base para establecer estrategias nacionales de desarrollo en consonancia con la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio. El fortalecimiento de la capacidad nacional para supervisar los planes nacionales y los objetivos de desarrollo del Milenio constituye una prioridad. La estrategia nacional en materia de población sentó las bases para poner en marcha un plan de acción sobre la salud reproductiva. Hay un consejo nacional de población (el Consejo Superior de Población) que coordina la incorporación de las cuestiones de población a los planes sectoriales.

3. Se dispone de datos desglosados por sexo y edad a nivel nacional, los cuales se actualizan periódicamente. No obstante, es preciso contar con datos más precisos a nivel subnacional, especialmente datos relacionados con la migración y el género, así como los correspondientes indicadores.

4. Cerca del 99% de las mujeres casadas reciben atención prenatal y prácticamente el 100% de los nacimientos cuentan con la asistencia de un profesional de la salud. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad se cifra en 41 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos. La prevalencia de los anticonceptivos es del 55,8%, porcentaje del que un 41,2% corresponde a métodos modernos. El Gobierno está fortaleciendo los sistemas y servicios de salud con el apoyo de los donantes. A raíz de la eliminación paulatina de la asistencia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que está prevista para 2009, el Gobierno se encargará de asegurar el abastecimiento de suministros de salud reproductiva. Las prioridades del Gobierno son las siguientes: a) hacer frente a las disparidades regionales; b) incrementar la atención después del nacimiento; c) reforzar la demanda de servicios de salud; y d) mejorar el papel del sistema de salud a los efectos de proteger a la mujer.

5. El Gobierno formuló una estrategia nacional contra el SIDA para 2005-2009. Los casos registrados de SIDA hasta finales de 2005 eran 422. Más de la mitad de las personas infectadas no son ciudadanos jordanos y el 44% son menores de 30 años de edad. Se dispone de pocos datos sobre las infecciones de transmisión sexual.

6. Los Estados muestran la necesidad de facilitar información y servicios amplios para promover estilos de vida saludables entre los jóvenes. La estrategia nacional en pro de la juventud (2005-2009) aborda esa y otras prioridades relacionadas con los jóvenes.

7. Jordania fomenta la participación de la mujer en el desarrollo. No obstante, persisten barreras jurídicas, culturales y económicas. Es necesario hacer frente a los problemas relacionados con la condición jurídica y social de la mujer; a este respecto, el Consejo Nacional Jordano para Asuntos de la Familia ha preparado un marco nacional de protección de la familia en el que se abordan algunas de estas cuestiones.

II. Cooperación anterior y experiencia adquirida

8. Entre los logros del sexto programa para el país figuran los siguientes: a) el fortalecimiento del papel de los parlamentarios y de los medios de comunicación en relación con la solución de los problemas en materia de población; b) la prestación de asistencia técnica para la confección del censo de 2004; y c) la mejora de la calidad de las estadísticas vitales. Además, el programa sirvió para capacitar a mujeres profesionales de la salud a fin de aumentar el porcentaje de mujeres que se beneficiaban de los servicios de salud reproductiva en las zonas rurales. Además, el programa integró cuestiones de población, de salud reproductiva y de género en las actividades de educación no oficial. Las organizaciones de base comunitaria incrementaron la sensibilización en algunas comunidades respecto de la salud reproductiva y los derechos de la mujer.

9. En el examen de mitad de período del programa se reconocieron las contribuciones del UNFPA en relación con la población y el desarrollo y con la salud reproductiva. Además, se destacó la necesidad de hacer más hincapié en el género y en el establecimiento de mecanismos para garantizar la sinergia del programa y una coordinación y una supervisión eficaces. En el examen se recomendó que el programa fuera más concreto y que, a este respecto, tuviera en cuenta los recursos humanos y financieros.

10. El programa propuesto se concentra en: a) desarrollar la capacidad en instituciones colaboradoras clave; b) incrementar la demanda de servicios de salud reproductiva de calidad, lo que incluye facilitar la información pertinente; c) realizar una programación para la juventud; y d) hacer frente a las diferencias entre los géneros, sobre todo en cuanto al acceso a la salud reproductiva y a la protección de la mujer. El UNFPA tiene una ventaja comparativa a los efectos de prestar apoyo a las siguientes esferas: a) la producción y utilización de estadísticas vitales y datos en el plano subnacional con miras a la adopción de decisiones sobre políticas; b) las investigaciones orientadas hacia las políticas; y c) las actividades de promoción, especialmente sobre cuestiones nuevas en materia de población, tales como la migración y los derechos de la mujer.

III. Programa propuesto

11. El programa propuesto se hace eco del análisis que figura en la evaluación común para el país y las prioridades nacionales indicadas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para 2008-2012. El programa

ayudará al Gobierno a alcanzar las prioridades de desarrollo mencionadas en los planes nacionales, incluido el programa nacional de desarrollo y la iniciativa “Todos somos jordanos”.

12. En el plano nacional, el programa reforzará la capacidad mediante el establecimiento y la actualización de protocolos, normas y directrices y mediante el apoyo a la investigación, las actividades de promoción basadas en datos objetivos y el diálogo sustantivo. A nivel comunitario, el programa respaldará las actividades de promoción, la movilización social, el desarrollo de la capacidad y el empoderamiento. Las comunidades serán seleccionadas sobre la base de criterios establecidos y de consultas con el Gobierno. El UNFPA coordinará el programa con otros organismos de las Naciones Unidas, particularmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a fin de garantizar una presencia conjunta en tales comunidades.

13. Además, el programa respaldará las iniciativas conjuntas que en su marco se establezcan con otros organismos de las Naciones Unidas: con el PNUD y con el UNICEF en relación con los sistemas de datos y su supervisión; con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNICEF en relación con la labor que se realiza entre los jóvenes y con la protección de la familia; y con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el UNICEF a los efectos de promover los derechos de la mujer. El UNFPA garantizará la coordinación con otros organismos de desarrollo, especialmente la USAID y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, que están apoyando a los programas relacionados con la salud reproductiva y la población. El programa propuesto tiene tres componentes: salud reproductiva; población y desarrollo; y género.

Componente de salud reproductiva

14. El resultado del componente de salud reproductiva es el siguiente: mejora de la calidad de la salud y de los servicios de salud materna y reproductiva y acceso equitativo a dicha información y a dichos servicios, haciendo hincapié en promover la salud materna y estilos de vida saludables y en impedir la propagación del VIH/SIDA. A la consecución de ese resultado contribuirán dos productos.

15. *Producto 1: Mayor grado de sensibilización, de demanda y de acceso en relación con los servicios de salud de calidad, haciendo hincapié en la atención posterior al parto y en los servicios de planificación de la familia y prestando atención concreta a los grupos vulnerables.* En el plano nacional, el programa mejorará la capacidad de preparar, actualizar y supervisar directrices y protocolos que intenten integrar la prevención y la detección de la violencia de género en los servicios de salud. En el plano comunitario, el programa se centrará en incrementar la demanda de salud reproductiva mediante: a) el aumento del nivel de sensibilización entre los jóvenes de uno y otro sexo respecto de sus derechos reproductivos; b) el desarrollo de la capacidad de las organizaciones locales de base comunitaria y el empoderamiento de los miembros de la comunidad a los efectos de reivindicar sus derechos reproductivos; y c) el suministro de servicios de salud reproductiva para eliminar las diferencias entre tales servicios en determinadas comunidades, lo que incluye aplicar protocolos y directrices preparados en el plano nacional.

16. *Producto 2: Mayor acceso a los servicios integrados de salud y a la información y los conocimientos especializados que tengan en cuenta las cuestiones*

de género, haciendo hincapié en la salud materna y reproductiva, la promoción de estilos de vida saludables y las actividades de prevención del VIH/SIDA y del uso indebido de sustancias. En el plano nacional, ello se logrará mediante: a) la mayor sensibilización y la realización de actividades de promoción entre los encargados de adoptar decisiones en relación con las necesidades y los derechos reproductivos de los jóvenes; y b) el fortalecimiento de la capacidad nacional a los efectos de proporcionar información y servicios especiales para los jóvenes. En el plano comunitario, el programa: a) elevará el nivel de sensibilización entre los encargados de prestar servicios y los dirigentes de la comunidad acerca de la necesidad de proporcionar a los jóvenes información culturalmente apropiada sobre la salud reproductiva; b) proporcionará servicios de salud especiales para los jóvenes en cinco instalaciones por lo menos; c) fortalecerá la capacidad de las organizaciones locales de base comunitaria y de las organizaciones de jóvenes a los efectos de colaborar con la juventud; y d) empoderará a los jóvenes a fin de que mejoren sus conocimientos teóricos y prácticos mediante redes integradas por otros jóvenes y otras iniciativas de jóvenes.

17. Las actividades que se realicen en relación con este producto también ayudarán al Gobierno y las organizaciones de base comunitaria a impedir y mitigar los efectos de los desastres naturales y causados por el hombre y a reaccionar ante ellos. Ello se logrará reforzando la capacidad nacional de integrar la salud reproductiva y el género en los planes de respuesta a los desastres naturales.

Componente de población y desarrollo

18. Los resultados de este componente son: a) mejora de la capacidad del Gobierno de formular y aplicar políticas y planes de mitigación de la pobreza enmarcados en procesos consultivos, basados en datos objetivos y que tengan especialmente en cuenta las cuestiones de género; y b) el fortalecimiento de la capacidad nacional a los efectos de proteger, promover y supervisar los derechos humanos e informar al respecto. Dos productos contribuirán al logro de ese resultado.

19. *Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad nacional de formular, coordinar y supervisar estrategias que tengan en cuenta el género y planes sobre la población, la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria.* Ello se logrará mediante: a) la mejora de las capacidades de los colaboradores nacionales clave en relación con establecimiento de redes, la coordinación y la supervisión de la estrategia nacional de población y los planes sectoriales conexos; b) la promoción de la inclusión de las preocupaciones de género y de población en los planes operacionales; y c) el fortalecimiento de la capacidad nacional de supervisar la puesta en práctica de los objetivos de desarrollo del Milenio, particularmente los relacionados con el logro de la igualdad entre los géneros, la mejora de la salud materna y la lucha contra el VIH/SIDA.

20. *Producto 2: Reunión, análisis y difusión de datos desglosados y relacionados especialmente con el género y de información sobre la mujer, la juventud, los grupos vulnerables y el medio ambiente.* Ello se logrará mediante: a) el fortalecimiento de la capacidad nacional de producir, analizar y utilizar datos desglosados sobre la población, la salud reproductiva y el género por conducto de los sistemas nacionales existentes, tales como las encuestas, las estadísticas vitales y los registros administrativos, incluidos datos relacionados con nuevas prioridades

como la migración, la protección de la mujer, la condición jurídica y social de la mujer y la juventud; b) el apoyo al estudio cualitativo y cuantitativo de las comunidades vulnerables a fin de determinar cuáles son sus necesidades no atendidas; y c) la mejora de la capacidad nacional de supervisar el programa nacional de desarrollo, los planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo del Milenio.

Componente de género

21. Este componente tiene un resultado: fortalecimiento de la capacidad nacional de proteger, promover y supervisar los derechos humanos e informar al respecto. Se logrará mediante un producto.

22. *Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad de supervisar los progresos relacionados con el programa nacional de desarrollo y los objetivos de desarrollo del Milenio, en consonancia con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros convenios de derechos humanos.* Ello se logrará mediante: a) el fortalecimiento de la capacidad nacional de establecer mecanismos de supervisión de las recomendaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; b) actividades de promoción, diálogo político y establecimiento de redes para mejorar el entorno legislativo a fin de garantizar los derechos de las mujeres y las niñas; y c) el fortalecimiento de la capacidad nacional de garantizar un marco operacional eficaz para proteger a las mujeres y las niñas dentro del marco nacional de protección de la familia.

IV. Gestión, seguimiento y evaluación del programa

23. El programa para el país utilizará la modalidad de ejecución nacional y aplicará, como otros organismos de las Naciones Unidas, el enfoque armonizado respecto de las transferencias de efectivo.

24. El UNFPA y el Gobierno realizarán exámenes anuales del programa, así como exámenes de mitad y de final del período y evaluaciones dentro del plan general de supervisión y evaluación conjuntas del MANUD. La Oficina del UNFPA en el país utilizará mecanismos de seguimiento y planes anuales de supervisión y evaluación para examinar los progresos realizados en el marco de cada producto. Los resultados de la encuesta demográfica y de salud de 2007 y otras encuestas se utilizarán como indicadores de referencia. La próxima encuesta demográfica y de salud, prevista para 2012, servirá para mejorar los indicadores destinados a medir los efectos del programa.

25. La oficina del UNFPA en Jordania está integrada por un director no residente con sede en Jerusalén, un representante auxiliar, un asociado nacional del programa y funcionarios administrativos y de apoyo. Los fondos del programa se destinarán a tres puestos nacionales del programa dentro del marco de la tipología aprobada de la oficina del país. El UNFPA contratará a personal nacional de proyectos para reforzar la ejecución del programa. El equipo del UNFPA encargado de los servicios técnicos del país en Ammán (Jordania), la División de los Estados Árabes, Europa y Asia Central de la sede del UNFPA y diferentes consultores nacionales e internacionales proporcionarán apoyo y respaldo técnico.

Marco de resultados y recursos para Jordania

| <i>Componente del programa</i> | <i>Resultados, indicadores, parámetros de referencia y objetivos del programa del país</i> | <i>Productos, indicadores, parámetros de referencia y objetivos del programa del país</i> | <i>Asociados</i> | <i>Recursos indicativos por componente del programa</i> |
|---|---|--|--|---|
| <p>Prioridad u objetivo nacional: Reducir considerablemente la pobreza y mejorar los servicios sociales.</p> <p>Resultado del MANUD: Mejora del acceso de calidad y equitativo a los servicios sociales y a las oportunidades de generación de ingresos, haciendo especial hincapié en los pobres y las personas vulnerables.</p> <p>Resultado del MANUD: Buena gobernanza y mecanismos y prácticas para reducir la pobreza, proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros de conformidad con la Declaración del Milenio.</p> | | | | |
| Salud reproductiva | <p><i>Resultado:</i> Mejora de la calidad y del acceso a la información y los servicios de salud materna y reproductiva, haciendo hincapié en la promoción de la salud materna, en estilos de vida saludable y en la prevención del VIH/SIDA</p> <p><i>Indicadores de resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de partos atendidos por profesionales de la salud, por provincia • <i>Punto de referencia:</i> el 98,6% en el plano nacional • Porcentaje de mujeres que reciben atención posterior al parto, por provincia • Porcentaje de instalaciones de salud que se reconoce oficialmente que prestan servicios de salud de calidad • Aumento de la prevalencia de los anticonceptivos, por grupo de edad y por provincia • Porcentaje de la población de entre 15:24 años de edad con conocimientos generales sobre los estilos de vida saludables y el VIH/SIDA | <p><i>Producto 1:</i> Mayor grado de sensibilización, de demanda y de acceso en relación con servicios de salud de calidad, haciendo hincapié en la atención posterior al parto y los servicios de protección de la familia, así como prestando la debida atención a los grupos vulnerables</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres casadas que reciben atención después del parto en cinco comunidades (según los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad respecto de ese tipo de atención) • Número de comunidades habilitadas para adoptar iniciativas relacionadas con la salud reproductiva y las cuestiones de género • El Ministerio de Sanidad respalda los protocolos nacionales para la detección, el asesoramiento y la revisión de casos de violencia de género • Porcentaje de centros destinados a la salud maternoinfantil que llevan a cabo una adecuada gestión de los casos de violencia de género <p><i>Producto 2:</i> Mayor acceso a los servicios de salud integrados y a la información y a los conocimientos especializados sobre el género, teniendo en cuenta la salud materna y reproductiva, promoviendo estilos de vida saludable y previniendo el VIH/SIDA y el uso indebido de sustancias</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se preparan y aprueban a nivel nacional criterios y protocolos para proporcionar servicios de salud destinados a la juventud • Número de instalaciones de salud especializadas en jóvenes | <p>Ministerio de Sanidad; Asociados del Equipo nacional de protección de la familia; Consejo Superior de la Juventud</p> <p>Organización no gubernamental de mujeres y organizaciones de base comunitaria</p> <p>UNICEF; OMS</p> | <p>3,5 millones de dólares (1,7 millones con cargo a recursos ordinarios y 1,8 millones con cargo a otros recursos)</p> |

| Componente del programa | Resultados, indicadores, parámetros de referencia y objetivos del programa del país | Productos, indicadores, parámetros de referencia y objetivos del programa del país | Asociados | Recursos indicativos por componente del programa |
|-------------------------|--|---|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Aumento en determinadas comunidades, en un 50%, el porcentaje de jóvenes de entre 15 y 24 años que conocen por lo menos cinco cuestiones relacionadas con estilos de vida saludables • Número de iniciativas de jóvenes puestas en práctica en determinadas comunidades • Existencia de una red de educación entre jóvenes que funciona adecuadamente | | |
| Población y desarrollo | <p><i>Resultado 1:</i> Mejora de la capacidad del Gobierno de formular y preparar políticas y planes de mitigación de la pobreza en un marco consultivo, basadas en datos objetivos y que tengan en cuenta el género</p> <p><i>Indicadores de resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La pobreza y la población aparecen expresamente vinculadas en las políticas, planes y estrategias nacionales de desarrollo • Se aprueban políticas, planes y presupuestos de mitigación de la pobreza | <p><i>Producto 1:</i> Fortalecimiento de la capacidad nacional de formular, coordinar y supervisar estrategias y planes que tengan en cuenta el género y que se refieran a la población, la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establece un sistema de supervisión de la estrategia nacional de población en el marco del Consejo Superior de Población • Se establecen planes anuales sectoriales con carácter participativo para los subcomités del Consejo Superior de Población • Número de planes sectoriales que incluyen cuestiones relacionadas con la salud, la población, el desarrollo y el género | <p>Consejo Superior de Población; Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional; Departamento de Estadística; Comisión Nacional Jordana de la Mujer; Consejo Nacional de Asuntos de la Familia</p> | <p>1,2 millones de dólares (0,7 millones con cargo a recursos ordinarios y 0,5 millones con cargo a otros recursos)</p> |
| | <p><i>Resultado 2:</i> Fortalecimiento de la capacidad nacional de proteger, promover y supervisar los derechos humanos e informar al respecto</p> <p><i>Indicadores de resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de leyes e instrumentos legislativos que se hayan modificado para ponerlos en consonancia con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño • Se presentan informes periódicos sobre las convenciones de derechos humanos | <p><i>Producto 2:</i> Se reúnen, analizan y difunden datos e información desglosados y que tengan en cuenta el género sobre la mujer, la juventud, los grupos vulnerables y el medio ambiente</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de indicadores cualitativos y cuantitativos de carácter nacional y subnacional que tengan en cuenta el género para supervisar los programas de población y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en el plano subnacional • Los indicadores y variables sobre la población, la salud reproductiva y el género se integran en los planes sectoriales de carácter nacional y en algunos de carácter local | <p>UNICEF; UNIFEM</p> | |

| <i>Componente del programa</i> | <i>Resultados, indicadores, parámetros de referencia y objetivos del programa del país</i> | <i>Productos, indicadores, parámetros de referencia y objetivos del programa del país</i> | <i>Asociados</i> | <i>Recursos indicativos por componente del programa</i> |
|--------------------------------|--|---|---|---|
| Género | <p><i>Resultados:</i> Fortalecimiento de la capacidad nacional de promover y supervisar los derechos humanos e informar al respecto</p> <p><i>Indicadores de resultados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de leyes y políticas sobre la equidad y la igualdad en materia de género • Prevalencia de la violencia de género • Participación de la sociedad civil en la prevención de la violencia de género | <p><i>Producto 1:</i> Fortalecimiento de la capacidad de supervisar los progresos realizados con miras al cumplimiento del programa nacional de desarrollo y los objetivos de desarrollo del Milenio, en consonancia con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos de Niño y otras convenciones de derechos humanos</p> <p><i>Indicadores del producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establece un sistema para supervisar el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer e instrumentos conexos de derechos humanos en el marco de la Comisión Nacional Jordana de la Mujer • Se pone en marcha un plan de acción para aplicar las recomendaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer • Se preparan y difunden propuestas de reformas jurídicas • Se fortalecen las coaliciones para garantizar que el programa nacional se ajusta a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos de derechos humanos • Se prepara y prueba un sistema modelo de referencia para la protección de la familia a fin de supervisar la observancia de los derechos humanos respecto de la mujer | Ministerio de Planificación y Cooperación; Departamento de Estadística; Comisión Nacional Jordana de la Mujer | <p>0,55 millones de dólares (0,35 millones con cargo a recursos ordinarios y 0,2 millones con cargo a otros recursos)</p> <hr/> <p>Total para la coordinación y la asistencia a programas: 0,25 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios</p> |